



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 463-2021-UNAM

Moquegua, 17 de mayo de 2021

VISTOS: El Oficio N° 129-2021-VPI/UNAM del 14.05.2021, el Informe Legal N° 0212-2021-OAJ-CO/UNAM del 05.04.2021, el Informe N° 0077-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 19.03.2021, el Informe N° 006-2021-UNAM-NSBP del 16.03.2021, el Informe N° 639-2021-DGI/VPI/UNAM del 25.08.2021, el Informe N° 0290-2020-UPII-DITT-VPI/UNAM del 21.08.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 0077-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM, se comunica que la Dra. Noelia Soledad Bedoya Perales, finalizó su proyecto de investigación autofinanciado de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	AUTORES	ARTÍCULO CIENTÍFICO
A202007	ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN PERÚ	Investigadores Principal: Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES Investigador Externo: Dr. GLENIO PIRAN DAL MAGRO	Quantification of Food Losses and Waste In Peru: A Mass Flow Analysis along the Food Supply Chain https://doi.org/10.3390/su13052807

Con este informe se concluye que, como indica el Reglamento General de Investigación, se solicita el reconocimiento a través de acto resolutivo del proyecto de investigación autofinanciado aludido.

Que, con Informe N° 279-2021-DITT/VPI/UNAM el (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, emite opinión favorable para que el proyecto de investigación autofinanciado, titulado: “ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN PERÚ”, sea reconocido con acto resolutivo de Comisión Organizadora, ya que se encuentra finalizado con artículo científico publicado según el Reglamento General de Investigación, cumple con lo estipulado para su aprobación y reconocimiento.

Que, con Informe Legal N° 0212-2021-OAJ-CO/UNAM del 05.04.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconocimiento, vía acto resolutivo, del Proyecto de Investigación Autofinanciado, presentado por la Dra. Noelia Soledad Bedoya Perales, titulado: “ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN PERÚ”, señala que, los incisos b) y h) del artículo 10° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, es función del Director de Gestión de Investigación: Evaluar, aprobar y monitorear proyectos de investigación docente y de estudiantes de la UNAM y Emitir opinión técnica sobre procesos y/o actividades en materia de investigación; asimismo, indica que, el último párrafo del artículo 29° del citado Reglamento General de Investigación, señala: Los proyectos de investigación autofinanciados pueden ser realizados por cualquier docente de la UNAM, pero dicho Proyecto sólo será reconocido por la Entidad mediante acto resolutivo cuando el docente presente a la Dirección General de investigación, el artículo científico publicado en una revista indexada en donde presente los resultados obtenidos en dicho proyecto ejecutado, hecho que se ha dado ya que el mencionado proyecto de investigación autofinanciado ha sido publicado en una revista indexada; por lo que amerita ser reconocido por la Universidad mediante Resolución de Comisión Organizadora; en tal sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado, “ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN PERÚ”; de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 279-2021-DITT/VPI/UNAM, por cuanto se encuentra finalizado con artículo científico publicado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de Investigación.

Que, con Oficio N° 129-2021-VPI/UNAM del 14.05.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, en atención al Informe N° 279-2021-DITT/VPI/UNAM emitido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, el cual informa que el proyecto de investigación autofinanciado denominado: “ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN PERÚ”, presentado por la docente Dra. Noelia Soledad Bedoya Perales, registrado con el N° A202007; y publicado el artículo científico: Quantification of Food Losses and Waste in Peru: A Mass Flow Analysis along the Food Supply Chain <https://doi.org/10.3390/su13052807> ; por tanto, al haber concluido y publicado se debe proceder a su reconocimiento mediante acto resolutivo, en virtud al cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 463-2021-UNAM

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 14 de mayo de 2021, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el Reconocimiento del Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN PERÚ", presentado por la docente Dra. Noelia Soledad Bedoya Perales, registrado con el N° A202007 y publicado el artículo científico: Quantification of Food Losses and Waste in Peru: A Mass Flow Analysis along the Food Supply Chain <https://doi.org/10.3390/su13052807>.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Reconocimiento del Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS Y DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN PERÚ", presentado por la docente Dra. Noelia Soledad Bedoya Perales, registrado con el N° A202007 y publicado el artículo científico: Quantification of Food Losses and Waste in Peru: A Mass Flow Analysis along the Food Supply Chain <https://doi.org/10.3390/su13052807>.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL